

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL
LUNES 11 DE JULIO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días del mes de julio del año dos mil diez y seis, siendo las 12h05, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social: Dr. Mario Granda e Inter. Carla Cevallos, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Ing. César Mantilla, Secretario de Inclusión Social; Sr. Kléver Albán, Director de Gestión de la Inclusión; Abg. Luis Quezada, asesor legal de la Secretaría de Inclusión Social; Abg. Cristina Calderón, Directora Metropolitana de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Género; Sr. Cristian Goyes, funcionario de la Dirección Metropolitana de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Género, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Abg. Yessenia Venegas, funcionaria de Procuraduría Metropolitana; Sr. Pablo Hernández, funcionario de la Administración Zonal Eloy Alfaro; Ab. Patricio Torres, funcionario del despacho del Concejal Mario Granda; Abg. Jimmy Sócalo, funcionario del despacho del Concejal Carlos Páez; Dr. Luis Santiana y Srta. Estefanía Drouet, asesores del despacho de la Concejala Inter. Carla Cevallos.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

ORDEN DEL DÍA

1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión realizada el 20 de junio de 2016

El acta en referencia es aprobada sin observaciones

2.- Comisión general para recibir a los representantes del Centro Social de Atención al migrante y su familia, conforme lo solicitado por el Concejal Mario Granda.

Concejal Mario Granda: Manifiesta que desde que se inició esta comisión, se ha venido hablando del tema de los migrantes; además, señala que es preocupante que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en las ordenanzas respectivas, como por ejemplo, la Casa de

la Movilidad. Indica que en algún momento se habló al respecto y no se ha llegado a concretar.

Sr. Juan Carlos Lucero, representante de los migrantes: Agradece a la Comisión por permitirle exponer sus inquietudes, y señala que ha vivido en Europa por 17 años, y hace 8 años regresó al país, por lo que ha podido constatar que en el Ecuador el tema de la migración no está tratado de manera acorde a lo que se esperaba, ha podido comprobar que la actualización tanto en información como la estructuración del gobierno central con los municipios, no existe; por lo tanto, su deseo es presentar a esta Comisión un proyecto pequeño, a fin de dar vida al drama social que es la migración, por cuanto no existe la información necesaria de los gobiernos como para establecerse e incluirse en esta sociedad de manera acorde y no de pobreza, sino entrar a formar parte de la población económicamente activa. Para ello, se ha creado el CAMYF, que es un modelo de atención, y su idea es extenderlo a todo el país, pero como un proyecto piloto que lo adopte el Municipio de Quito.

Realiza la presentación del proyecto en mención, el mismo que contiene: misión, visión, objetivos, áreas de intervención social y jurídica, formación para la consecución de trabajo, deporte y recreación, organigrama de funcionalidad, base legal-Constitución del Ecuador. Presentación que forma parte del acta como **anexo 1**.

Manifiesta, además, que el Municipio de Quito debe tomar el liderazgo, y sea el ente en el cual las otras ciudades puedan ver el tratamiento de la migración como referente.

Ing. César Mantilla, Secretario de Inclusión Social: Felicita la iniciativa y el trabajo positivo que están desarrollando para este grupo de atención prioritaria. Manifiesta que el Municipio de Quito, a través de la Secretaría de Inclusión Social, ha puesto en marcha los puntos inclusivos que sirven específicamente para articular los grupos de atención prioritaria con cada uno, obviamente amparados en sus ordenanzas, en el tema legal, cultural y deportivo; por ejemplo, en el punto inclusivo de la Av. 24 de mayo, se ha efectuado una alianza estratégica para uso del espacio con Fe y Alegría, con una organización para trabajo sexual, afro descendientes, personas con discapacidad. Informa, además, que en el próximo mes se va a inaugurar un nuevo punto inclusivo en el parque de Carcelén Bajo, con la Administración Zonal La Delicia, y entre los principales temas que se van a tratar, son aquellos relacionados con movilidad humana, y se podría hacer una articulación con la Asociación de Migrantes. Manifiesta que el punto de La Delicia lo pueden utilizar para que puedan tener un espacio a corto plazo, pero si es a futuro, se tiene que plantear un proyecto macro en convenios con otras organizaciones ya a nivel internacional y de gobierno central, para que pueda tener un gran funcionamiento.

Concejala Inter. Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Señala que todo esto se puede articular con la Secretaría de Inclusión Social en una reunión técnica.

Concejal Mario Granda: Señala que se habló de competencias, y la Casa Metropolitana de la Movilidad Humana está amparada en la Ordenanza No. 271, que establece como obligación, por lo tanto, las funciones de un concejal o de un servidor público son cumplir y hacer cumplir las normas legales que están vigentes, estando de acuerdo con este tema, no se debe permitir que siga existiendo solamente en el papel. De igual manera, considera que la Secretaría de Inclusión Social está en buenas manos, por lo que solicita que esto no se deje pasar más tiempo.

Sobre este tema la comisión, **resuelve** remitir dicho proyecto a la Secretaría de Inclusión Social, a fin de que se realicen mesas de diálogo con la parte operativa y se efectúe el análisis técnico y jurídico de este proyecto, debiendo mantener informada a la Comisión sobre los avances del proceso.

3.- Presentación del informe de gestión referente a la erradicación del trabajo infantil en el Distrito Metropolitano de Quito, a cargo de la Secretaría de Inclusión Social; y, resolución al respecto.

Ing. César Mantilla, Secretario de Inclusión Social: Agradece a la Comisión por permitirles poner en su conocimiento las acciones que se han venido realizando a partir de su compromiso como Secretario de Inclusión Social del cual existen excelentes resultados.

Sr. Kléver Alban, Director de Gestión de la Inclusión: Manifiesta que su trabajo se enmarca en esa delegación que el alcalde los ha hecho de "Quito Ciudad Inclusiva", todas las acciones sociales se los está insertando dentro de este gran paraguas que obviamente va más allá de una visión social particular para un cierto grupo, sino más bien de las interrelaciones del ser humano en el día a día, en esa medida siempre emprenden acciones intersectoriales en beneficio de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en trabajo infantil, el referente más fuerte y que es totalmente actual es el efectuado por el COMPINA en este año. Procede a realizar la presentación de la erradicación del trabajo infantil. Presentación que forma parte del acta como **anexo 2**.

Concejala Inter. Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que Manta es la primera ciudad en donde no existe trabajo infantil desde hace algunos años atrás, manejan un sistema increíble y ha sido sostenible por la metodología, el marco legal y el control que existe, y sobre todo por la sensibilización de la ciudadanía en este tema, por lo que sería bueno que se incluya al Municipio de Manta en los foros previstos, por cuanto tienen mucha experiencia en el tema de la erradicación del trabajo infantil.

Señala, además, que en la presentación el COMPINA informa que 24.000 niños y niñas entre 5 y 17 años, ejercen el trabajo infantil, pero se ha comprobado que existen muchos niños de 1 a 3 años en la ciudad de Quito, y también los adolescentes de 17 años, pero hay que tomar en cuenta que la Ley laboral contiene especificaciones que permite que los jóvenes puedan trabajar desde cierta edad, por lo que sugiere que estos datos se los revise y se haga una buena segmentación por edades, por cuanto por un lado existen niños, niñas trabajando, pero por otro lado existe una ley que ampara el trabajo.

Ing. César Mantilla, Secretario de Inclusión Social: Se compromete a remitir esta observación al COMPINA, que fue la instancia que realizó los indicadores, porque es el 30% de la población que se encuentra en trabajo infantil son niños menores de 3 años de edad.

Dr. Luis Santiana, asesor concejala Carla Cevallos: Manifiesta que la Ordenanza No. 241 hace muchas declaraciones y enunciaciones en términos generales de las políticas y de la forma en que se visualiza la erradicación del trabajo infantil, la ordenanza de Manta es mucho más puntual y específica de cómo se debe abordar a niños en situación de calle, por lo que es labor de la Policía Metropolitana activar todos los mecanismos y los engranajes burocráticos metropolitanos para que el niño reciba la asistencia que corresponda. Por otro lado, si es que corresponde una sanción a la persona que este obligando o llevando al niño a esta situación de trabajo, que también se genere el procedimiento administrativo sancionatorio. La intención que se tiene desde la comisión, sin forzar el trabajo que ha venido realizando el COMPINA con el resto de las mesas de trabajo interdisciplinarias e interinstitucionales para actualizar la Ordenanza No. 241 al nuevo régimen jurídico nacional, es que esta contenga especificaciones muy claras y casi a nivel de instructivo, para que las personas que están en el espacio público sepan que hacer de manera puntual.

Concejala Inter. Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que las administraciones zonales deben cumplir un rol fundamental en la entrega de los permisos a los comerciantes, y no permitirles que tengan a los niños trabajando, caso contrario se les debe retirar los permisos.

Concejal Mario Granda: Considera que lo señalado es importante, porque se habla de un reglamento, a veces estos documentos quedan en el papel y la obligación es que cumpla con esto, ahora que se creó la Comisión de Codificación Legislativa, se debe establecer que toda ordenanza necesita de un reglamento, de un manual de procesos, y de acuerdo al reglamento; por ejemplo, si se comprueba que están utilizando a niños para trabajo infantil, simplemente se les retira el permiso de operación, es importante que antes de

conceder esos permisos se dicten charlas preventivas, por tal razón, si es necesario un manual de procesos para que la ciudadanía y los comerciantes puedan tomar en cuenta.

Ing. César Mantilla, Secretario de Inclusión Social: Manifiesta que el haber conformado esta comisión intermunicipal les permite eso, porque antes cada uno tenía diferentes accionares, a su criterio y en base a sus recursos, que no se empataba con lo que realiza el COMPINA, y la Unidad Patronato Municipal San José, por lo que uno de los llamados que se hizo al COMPINA es que tiene que articularse con el Patronato San José, porque es el ente encargado de la ejecución.

Informa, además, que el Patronato San José lleva adelante varios proyectos en temas de erradicación progresiva de trabajo infantil, el accionar en este tema es muy importante y la Secretaría de Inclusión Social en el marco de sus competencias está tratando de articular para saber qué hace cada uno y que cada uno trata de hacer lo mejor pero en muchos casos esas acciones dispersa no generan ningún impacto.

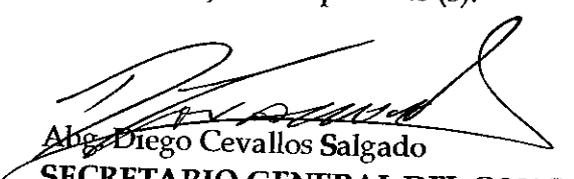
Analizado este tema, la comisión **resuelve:** solicitar a la Secretaría de Inclusión Social, se conformen mesas de trabajo para el análisis y actualización de la Ordenanza No. 241, que regula la protección especial de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo en las calles del Distrito Metropolitano de Quito.

4.- Conocimiento del artículo 30 de la Ordenanza Metropolitana 224, referente al premio "Dolores Veintimilla de Galindo".

Analizado este tema, la Comisión **resuelve:** encargar a la Secretaría de Inclusión Social, la organización para la entrega del premio, debiendo mantener informada a la Comisión sobre los avances de este proceso.

Siendo las 13h35, y una vez agotado el orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado la señorita Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano (s).


Inter. Carla Cevallos Romo
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD, GÉNERO
E INCLUSIÓN SOCIAL**


Abg. Diego Cevallos Salgado
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO (S)**

Jenny A.
13-07-2016

ANEXO 1



CENTRO SOCIAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE Y SU FAMILIA

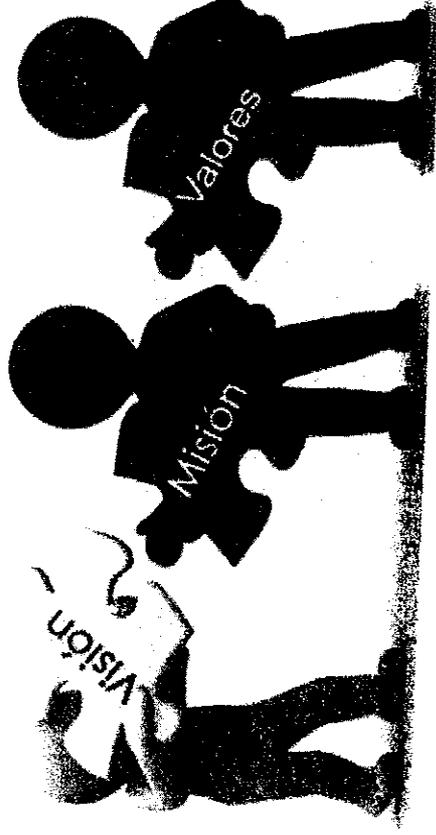
AUSPICIADA POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO
Zona Sur "Eloy Alfaro"



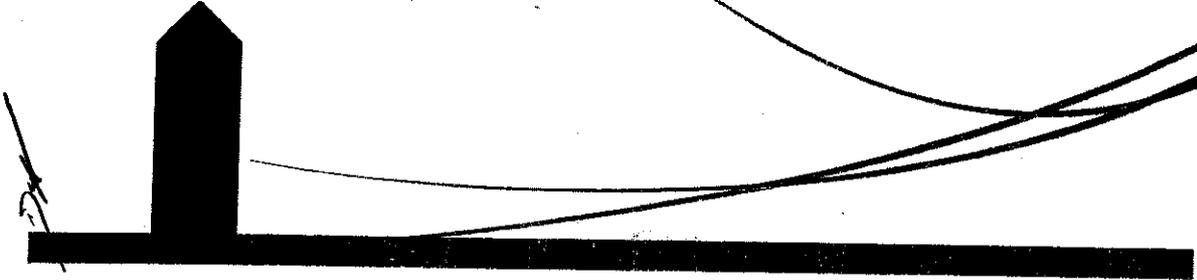
QUE ES?

- ▶ **El CAMYF "CENTRO SOCIAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE Y SU FAMILIA"**, es una entidad de carácter eminentemente social y cívico, con finalidad benéfica y personería jurídica de derecho público, sin fines de lucro en conformidad con las Leyes Ecuatorianas que regulan estas políticas.
- ▶ Tiene como domicilio el Distrito Metropolitano de Quito.

Misión.- Informar, orientar, capacitar y asesorar al potencial migrante, migrado y sus familias e identificar, formular y gestionar proyectos, que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida.

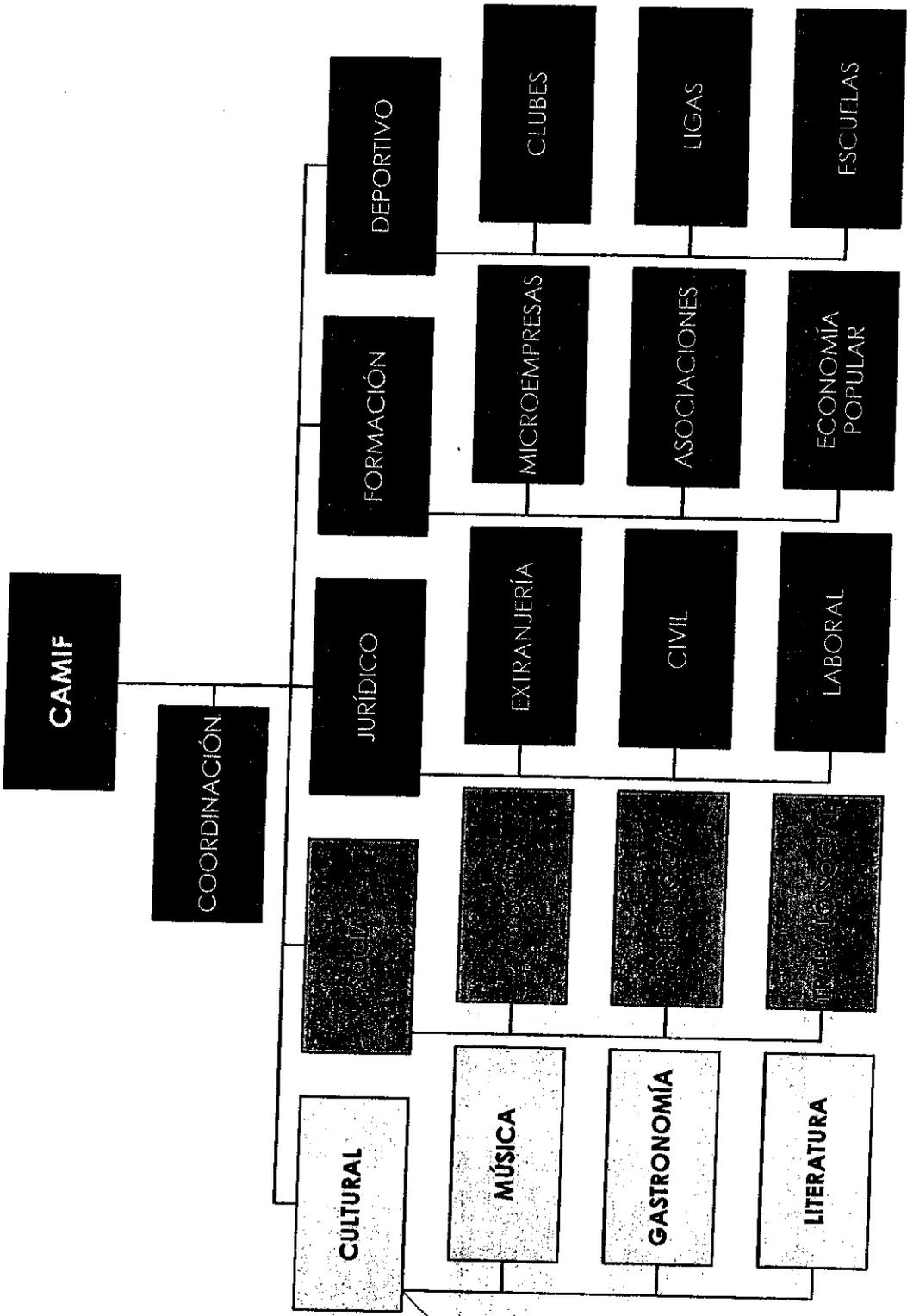


► **Visión.-** Liderar una red en el ámbito local, en la prestación de servicios de información, orientación, capacitación y asesoría al potencial migrante, migrado y sus familias, como resultado del estudio e investigación del fenómeno migratorio, para prevenir el impacto social y promover los valores al servicio de la sociedad, mediante el respeto por los Derechos Humanos,



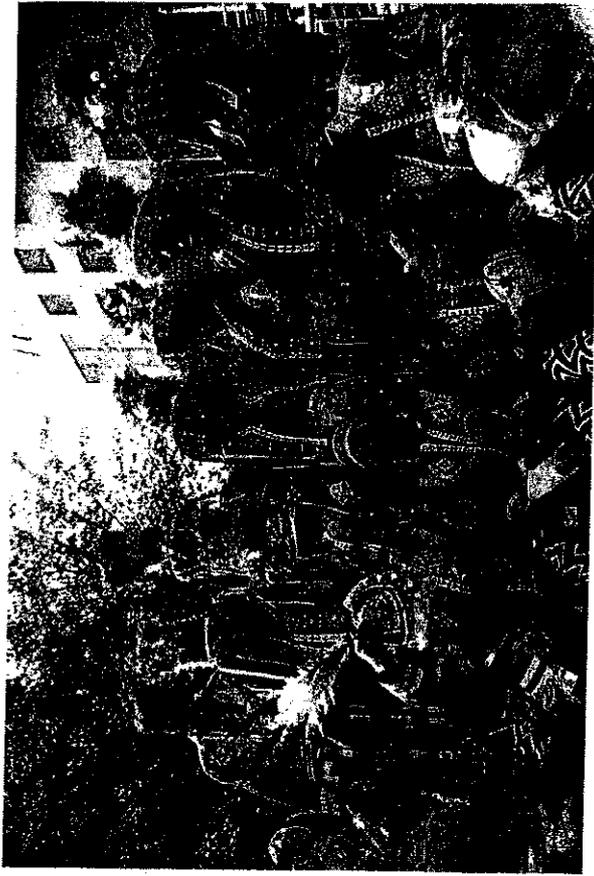
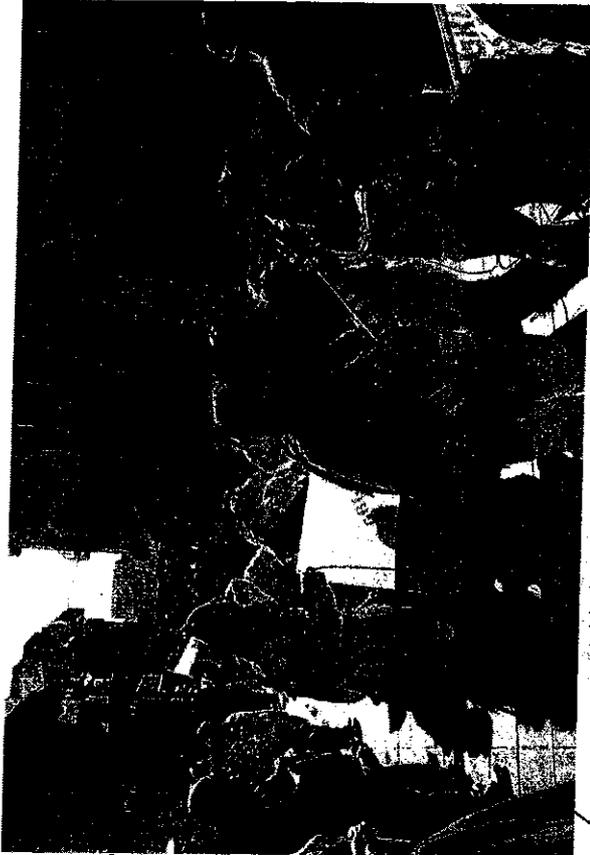
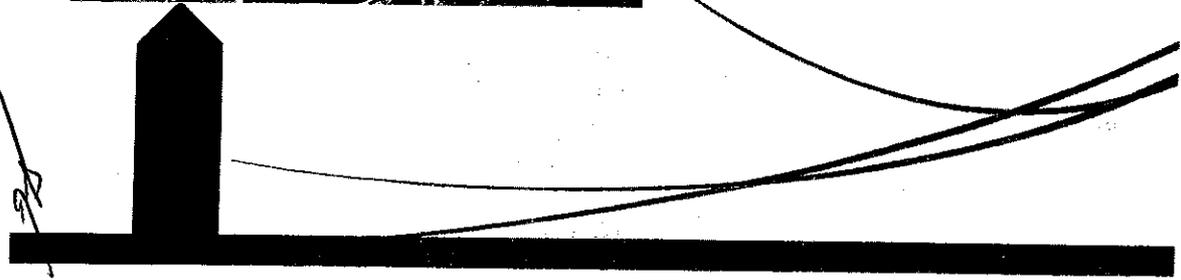
Objetivos:

- El objetivo específico del "CAMYF" es alcanzar el bienestar del migrante y su familia, realizando acciones conjuntas y coordinadas para diseñar, aplicar e impulsar programas y proyectos propios y de organizaciones afines, de asesorías y asistencia social para todas las personas en movilidad humana residentes en el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con los planes nacionales de desarrollo.



Áreas de intervención:-

- **Cultura:** Organizar, fomentar, y participar en las actividades culturales religiosas y recreativas de las personas en condición de Movilidad Humana.
- Difundir estas actividades mediante la publicación en la página web, las redes sociales, así como la creación de boletines, revistas, radio local, con el fin de lograr la integración dentro de la sociedad por medio de la cultura del migrante



**CEREMONIA EN HONOR A
NUESTRA SEÑORA**



VIACÓN DE QUINCHER

Huanabes
Dirección: Calle 310 Jarama 32
Día: Sábado 7 de marzo de 2015
Hora: 19:00 horas

INVITACIÓN

**ESTIMADOS
SR. MARCO VINICIO PILATTA
Y SRA**

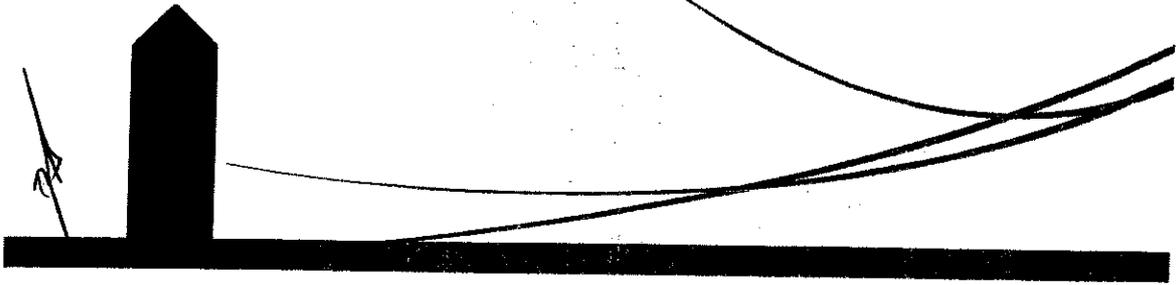
Tengo el agrado de invitarlos a la Ceremonia en Honor a
Nuestra Señora la Santísima Virgen del Quinche,
Seguro de contar con su presencia le anticipo mi más sincero
agradecimiento.

ATENTAMENTE,

D. Juan Carlos Lasso

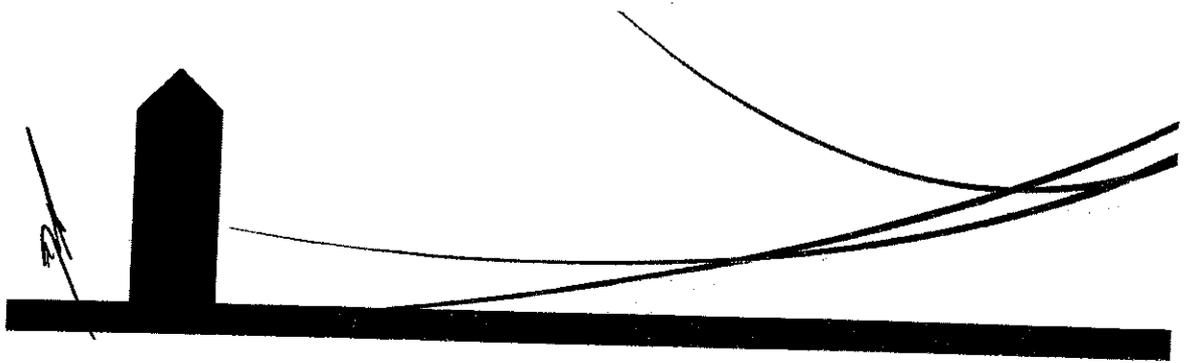
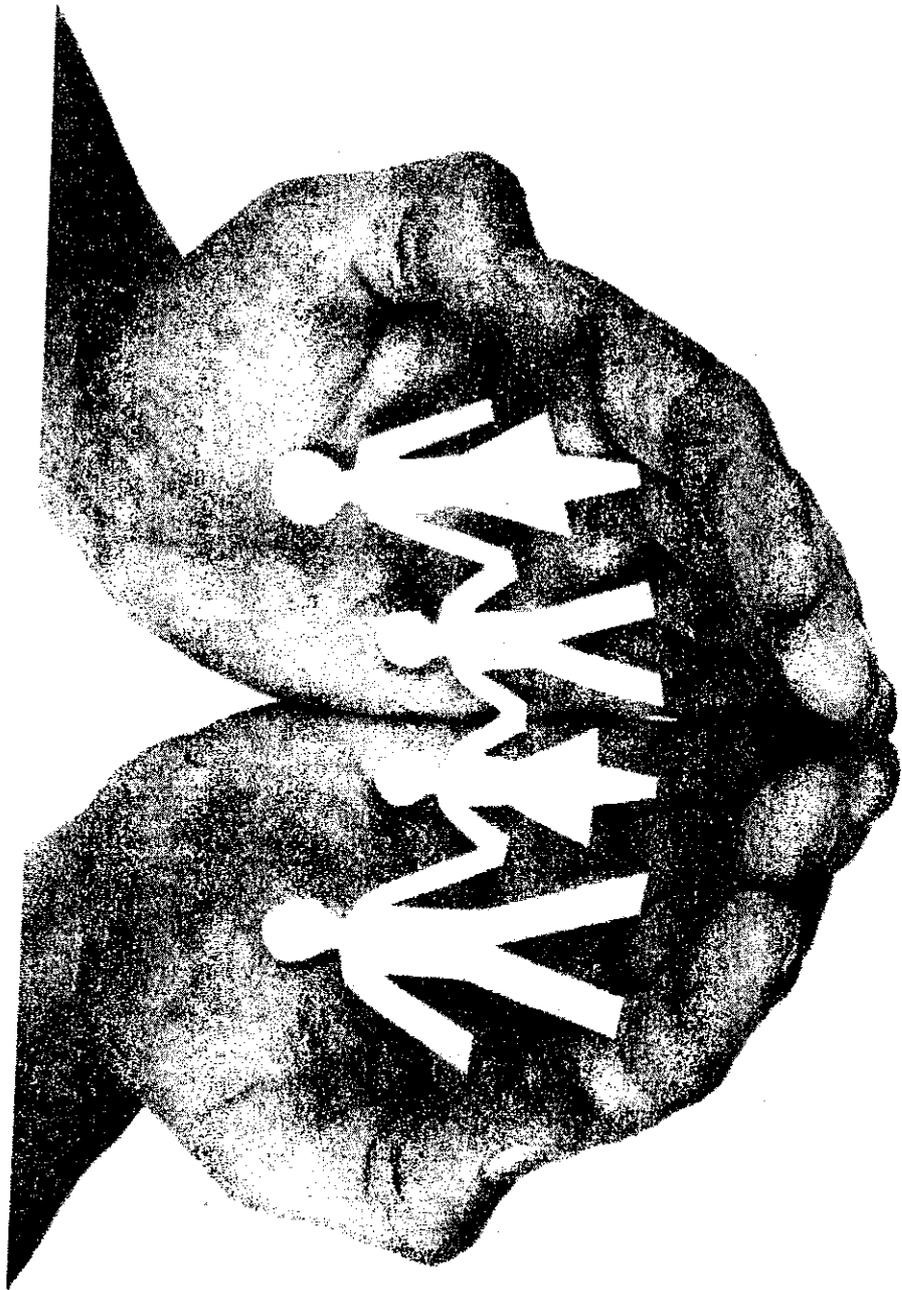
Oración a Nuestra Señora de la
Presentación del Quinche

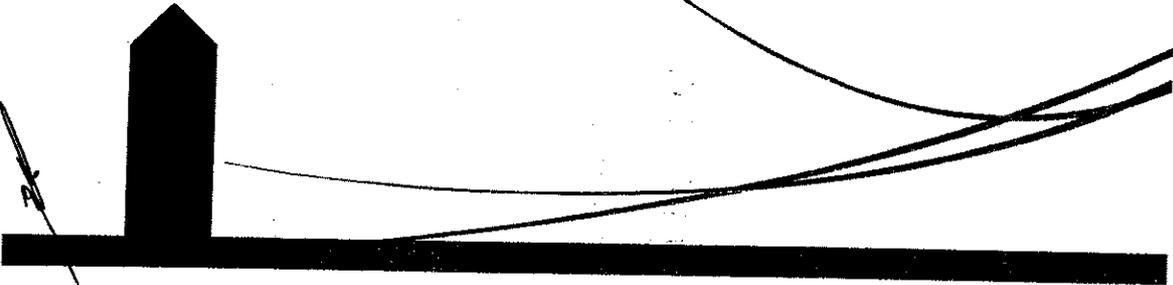
Oh Jesús Salvador Nuestro que quisiste que tu madre, la
dichosísima Virgen María, fuera venerada en la hermosa
imagen de Nuestra Señora del Quinche; concédanos
buen éxito, que sepamos imitar tíblemente en este mundo
el santo amor de tu Santa Madre y Salva, cuyas
alabanzas e himnos nos enseñar en el Cielo,
Tu que vienes y vienes por los siglos de los siglos.
Amén.



SOCIAL.-

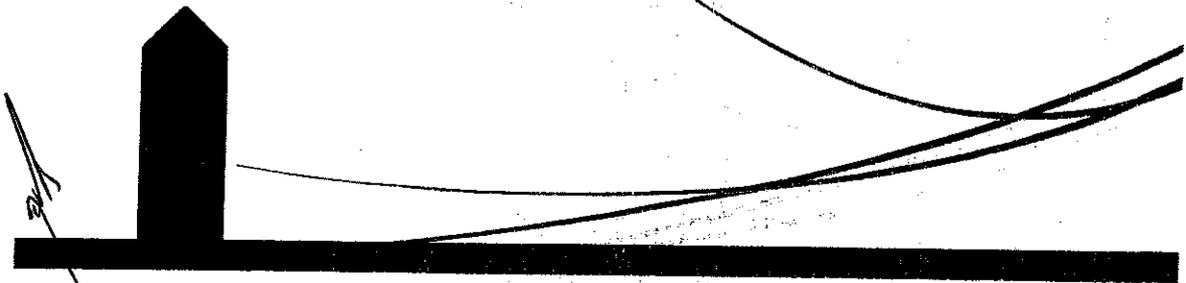
- La migración conlleva situaciones particulares en las cuales se desarrollan múltiples necesidades, una de ellas es la Acogida sobre todo para personas que vienen de conflictos armados, persecuciones políticas o catástrofes y que lo han perdido todo y que el país receptor y la ciudad donde van a residir deben proporcionarles apoyo profesional con una primera atención de una Trabajadora Social y si es necesario sea derivada a la atención Psicológica, para descartar o atender inmediatamente trastornos psicológicos derivados de su situación personal; además de proveerles temporalmente de un sitio de acogida donde puedan realizar sus primeras actividades de inserción a la sociedad ecuatoriana.
- Como segundo punto daríamos asesoramiento y capacitación en Alquiler de viviendas, crearíamos una Bolsa de viviendas de alquiler. Y buscaríamos fomentar la creación de planes de vivienda barata.





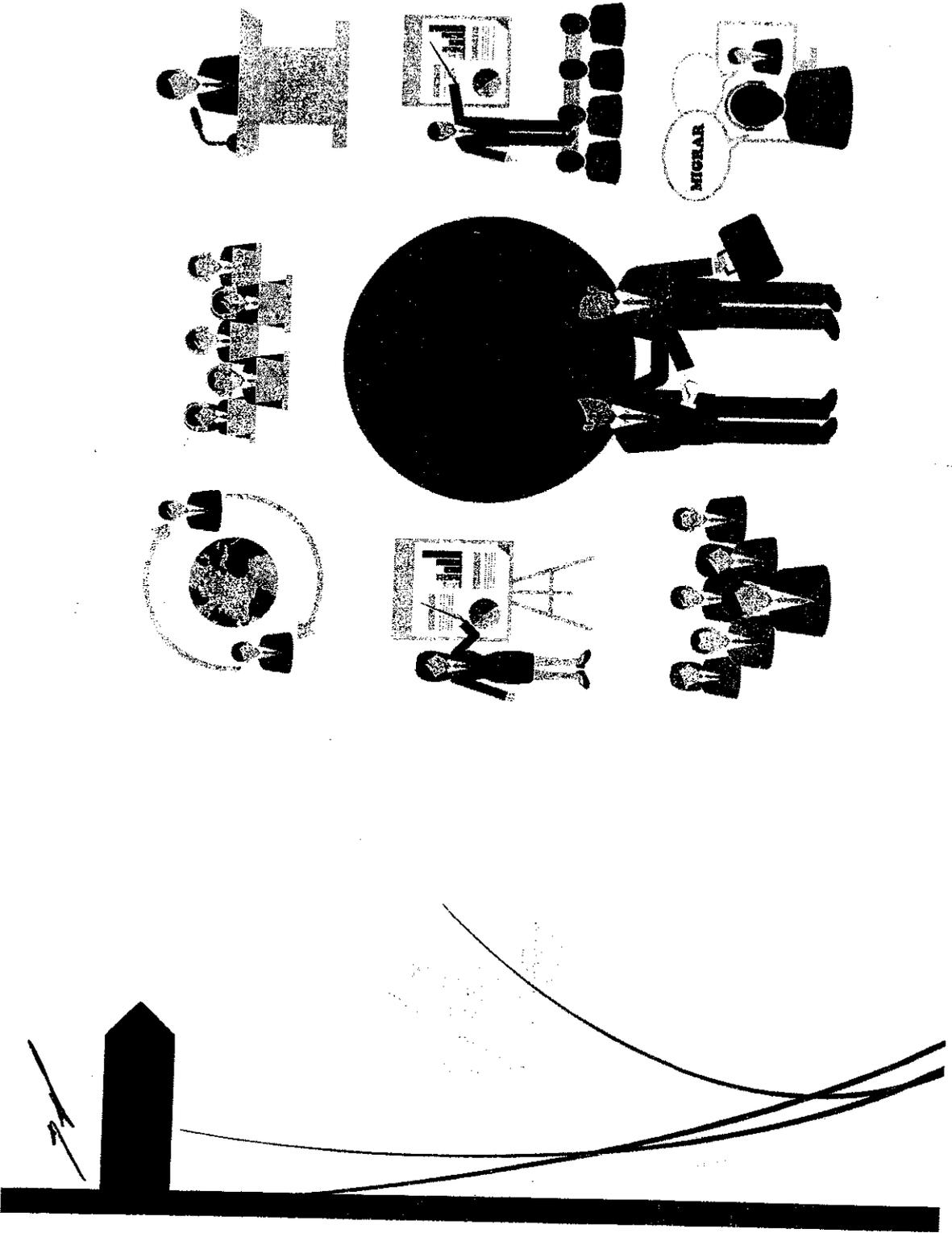
Jurídica

- ▶ Ejecutar las acciones legales que se pongan en conocimiento del "CAMYF" para buscar el bienestar del migrante y su familia, Migrante Retornado, Refugiado Asilado y toda persona en condición de movilidad humana.
- ▶ Principalmente en una Asesoría gratuita en temas de:
 - ▶ Extranjería (Movilidad Humana).
 - ▶ Civil.-
 - ▶ Laboral.-
 - ▶ Derechos Humanos



Formación para la consecución de Trabajo.-

- ▶ Declaración Impuesto a la Renta (SRI)
- ▶ Creación de bolsa de proyectos productivos micro empresariales.
- ▶ Creación y asesoramiento de Asociaciones de Economía Popular y Solidaria
- ▶ Talleres de capacitación en Artes y oficios, (peluquería, mecánica y plomería, electricidad).
- ▶ Diseño Web,
- ▶ Diseño gráfico (Photoshop, Ilustrador)
- ▶ Community Manager (Manejo y utilización de las Redes Sociales.
- ▶ Gastronomía



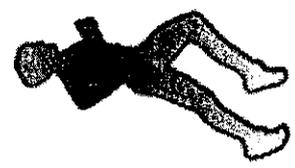
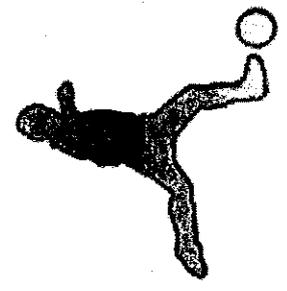
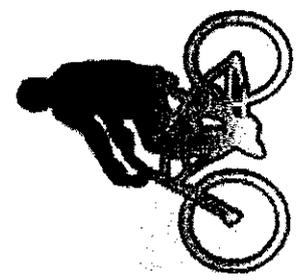


Deportivo:-

- Incentivar a la práctica del deporte como un medio de integración dentro de la sociedad ecuatoriana, a la vez que el deporte sirve como instrumento de desfogue de las tensiones propias de la migración, siendo también un punto de encuentro para con sus connacionales.

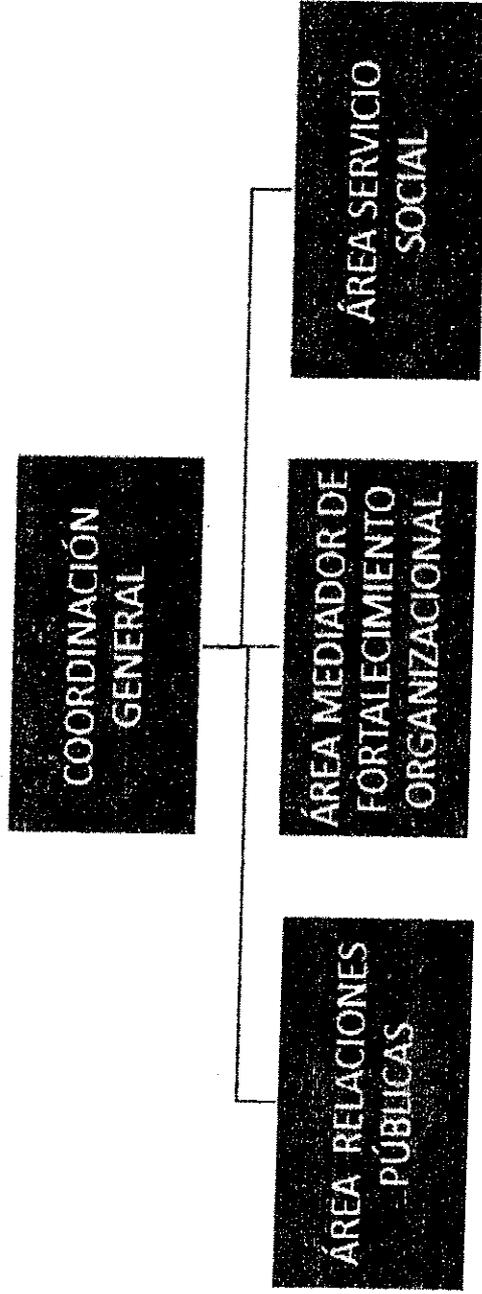


DEPORTE

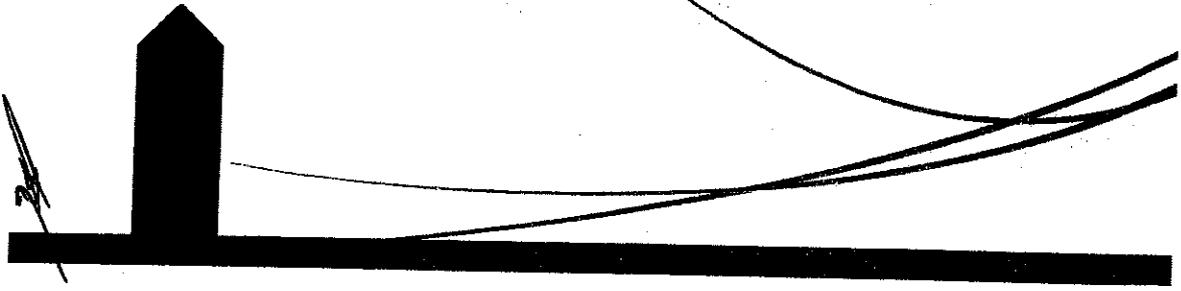


RECREACIÓN

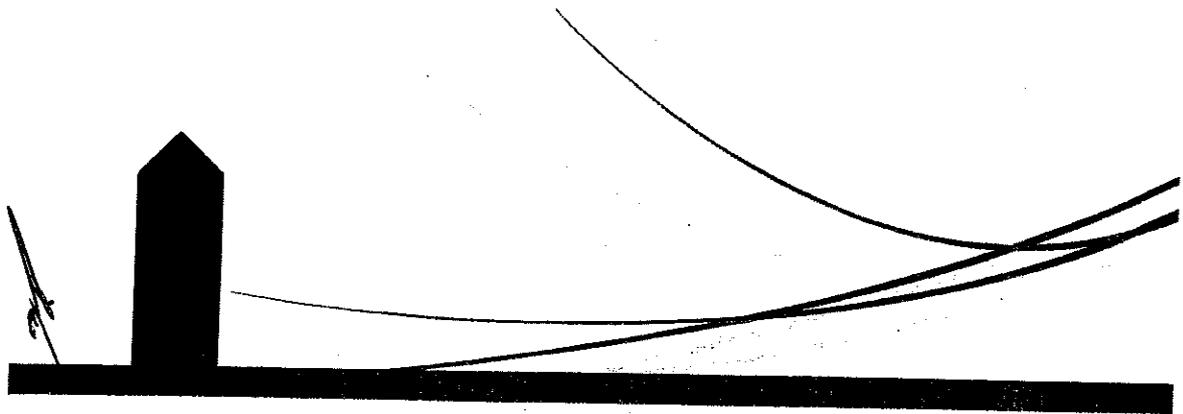
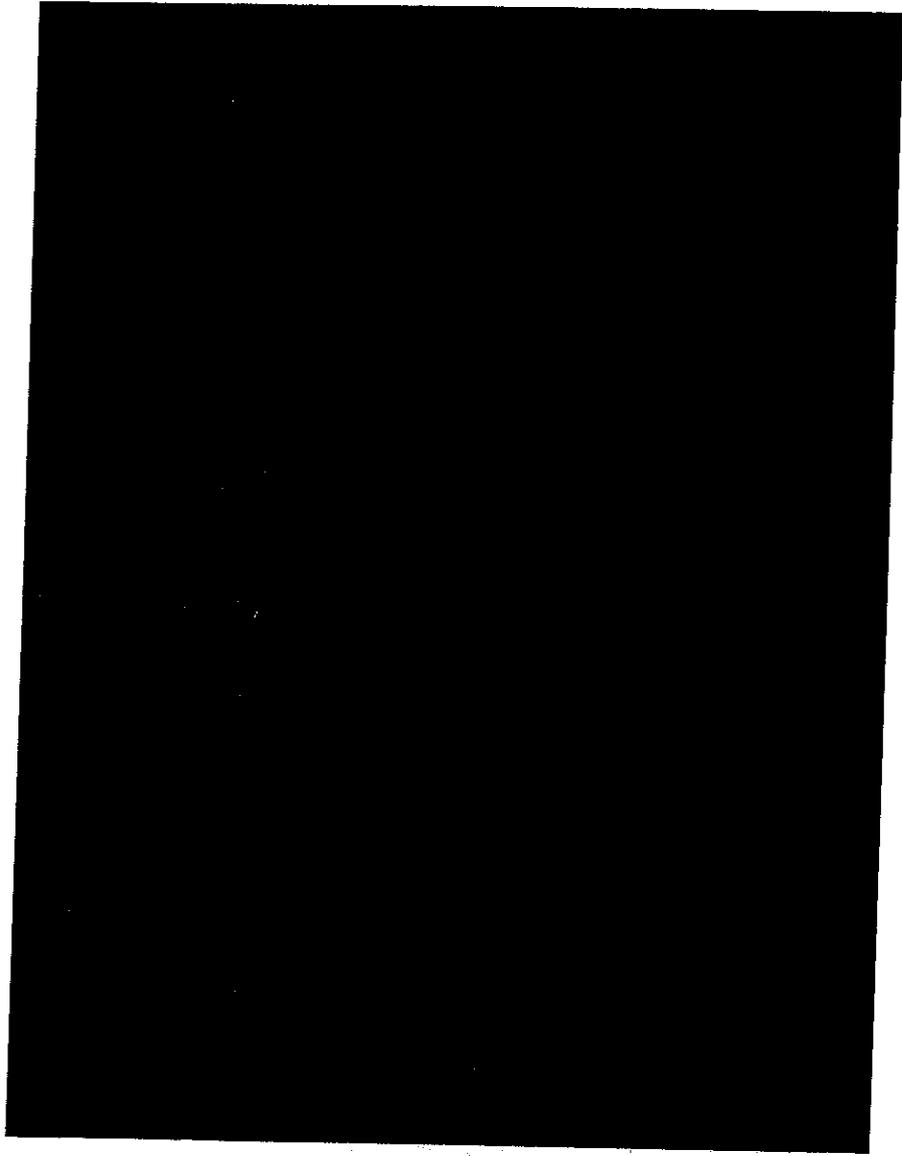
ORGANIGRAMA DE FUNCIONALIDAD



PEPE ARAQUE MIGRANTE - VIVIÓ 2 AÑOS EN HOLANDA



EL SUEÑO ECUATORIANO



Base Legal.- Constitución del Ecuador

- **Art. 6.-** Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución. La nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional. La nacionalidad ecuatoriana se obtendrá por nacimiento o por naturalización y no se perderá por el matrimonio o su disolución, ni por la adquisición de otra nacionalidad.
- **Art. 7.-** Son ecuatorianas y ecuatorianos por nacimiento:
 - 1. Las personas nacidas en el Ecuador.
 - 2. Las personas nacidas en el extranjero de madre o padre nacidos en el Ecuador; y sus descendientes hasta el tercer grado de consanguinidad.
 - 3. Las personas pertenecientes a comunidades, pueblos o nacionalidades reconocidos por el Ecuador con presencia en las zonas de frontera.

Base Legal.- Constitución del Ecuador

- **Art. 8.-** Son ecuatorianas y ecuatorianos por naturalización las siguientes personas:
 - 1. Las que obtengan la carta de naturalización.
 - 2. Las extranjeras menores de edad adoptadas por una ecuatoriana o ecuatoriano, que conservarán la nacionalidad ecuatoriana mientras no expresen voluntad contraria.
 - 3. Las nacidas en el exterior de madre o padre ecuatorianos por naturalización, mientras aquéllas sean menores de edad; conservarán la nacionalidad ecuatoriana si no expresan voluntad contraria.
 - 4. Las que contraigan matrimonio o mantengan unión de hecho con una ecuatoriana o un ecuatoriano, de acuerdo con la ley.
 - 5. Las que obtengan la nacionalidad ecuatoriana por haber prestado servicios relevantes al país con su talento o esfuerzo individual. Quienes adquieran la nacionalidad ecuatoriana no estarán obligados a renunciar a su nacionalidad de origen. La nacionalidad ecuatoriana adquirida por naturalización se perderá por renuncia expresa.

Base Legal.- Constitución del Ecuador

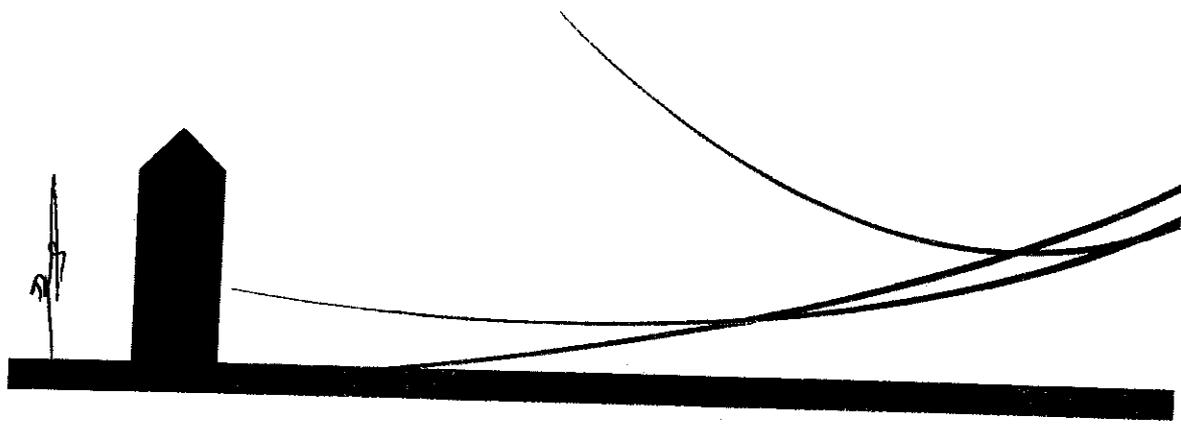
- ▶ **Art. 9.-** Las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución.
- ▶ **Sección tercera Movilidad humana Art. 40.-** Se reconoce a las personas el derecho a migrar.
- ▶ No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.
- ▶ El Estado, a través de las entidades correspondientes, desarrollará entre otras las siguientes acciones para el ejercicio de los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior, cualquiera sea su condición migratoria:
 - ▶ 1. Ofrecerá asistencia a ellas y a sus familias, ya sea que éstas residan en el exterior o en el país.
 - ▶ 2. Ofrecerá atención, servicios de asesoría y protección integral para que puedan ejercer libremente sus derechos.

- 3. Precautelará sus derechos cuando, por cualquier razón, hayan sido privadas de su libertad en el exterior.
- 4. Promoverá sus vínculos con el Ecuador, facilitará la reunificación familiar y estimulará el retorno voluntario.
- 5. Mantendrá la confidencialidad de los datos de carácter personal que se encuentren en los archivos de las instituciones del Ecuador en el exterior.
- 6. Protegerá las familias transnacionales y los derechos de sus miembros.
- **Art. 41.-** Se reconocen los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Las personas que se encuentren en condición de asilo o refugio gozarán de protección especial que garantice el pleno ejercicio de sus derechos. El Estado respetará y garantizará el principio de no devolución, además de la asistencia humanitaria y jurídica de emergencia. No se aplicará a las personas solicitantes de asilo o refugio sanciones penales por el hecho de su ingreso o de su permanencia en situación de irregularidad. El Estado, de manera excepcional y cuando las circunstancias lo ameriten, reconocerá a un colectivo el estatuto de refugiado, de acuerdo con la ley.

Base Legal.- Constitución del Ecuador

- **Art. 42.-** Se prohíbe todo desplazamiento arbitrario.
- Las personas que hayan sido desplazadas tendrán derecho a recibir protección y asistencia humanitaria emergente de las autoridades, que asegure el acceso a alimentos, alojamiento, vivienda y servicios médicos y sanitarios. Las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores, personas adultas mayores y personas con discapacidad recibirán asistencia humanitaria preferente y especializada.
- Todas las personas y grupos desplazados tienen derecho a retornar a su lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna.

Ordinanza Metropolitana 0271



ANEXO 2

Handwritten mark

ALCALDÍA



ALCALDÍA

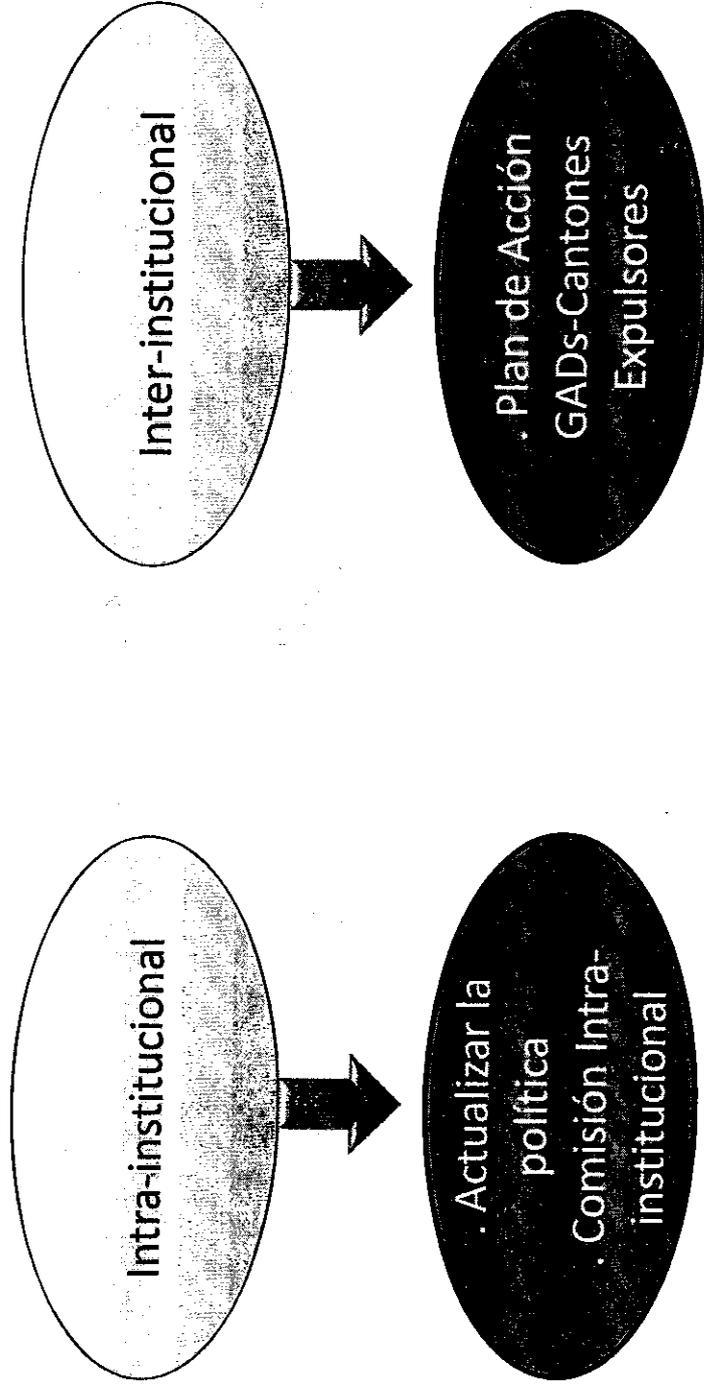
Erradicación del Trabajo Infantil Antecedentes

- En el marco de “Quito, Ciudad Inclusiva”, la SIS emprende acciones intersectoriales en beneficio de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil.
- 24.678 NNA entre 5 y 17 años de edad ejercen actividades laborales en el DMQ (COMPINA, 2016).
- Estamos trabajando por la “Reducción Progresiva del Trabajo Infantil”, en pro de alcanzar la política social.
- En la construcción del Plan Metropolitano de Inclusión Social -PLAMIS- se incorporan políticas sociales hacia la reducción progresiva del trabajo infantil.

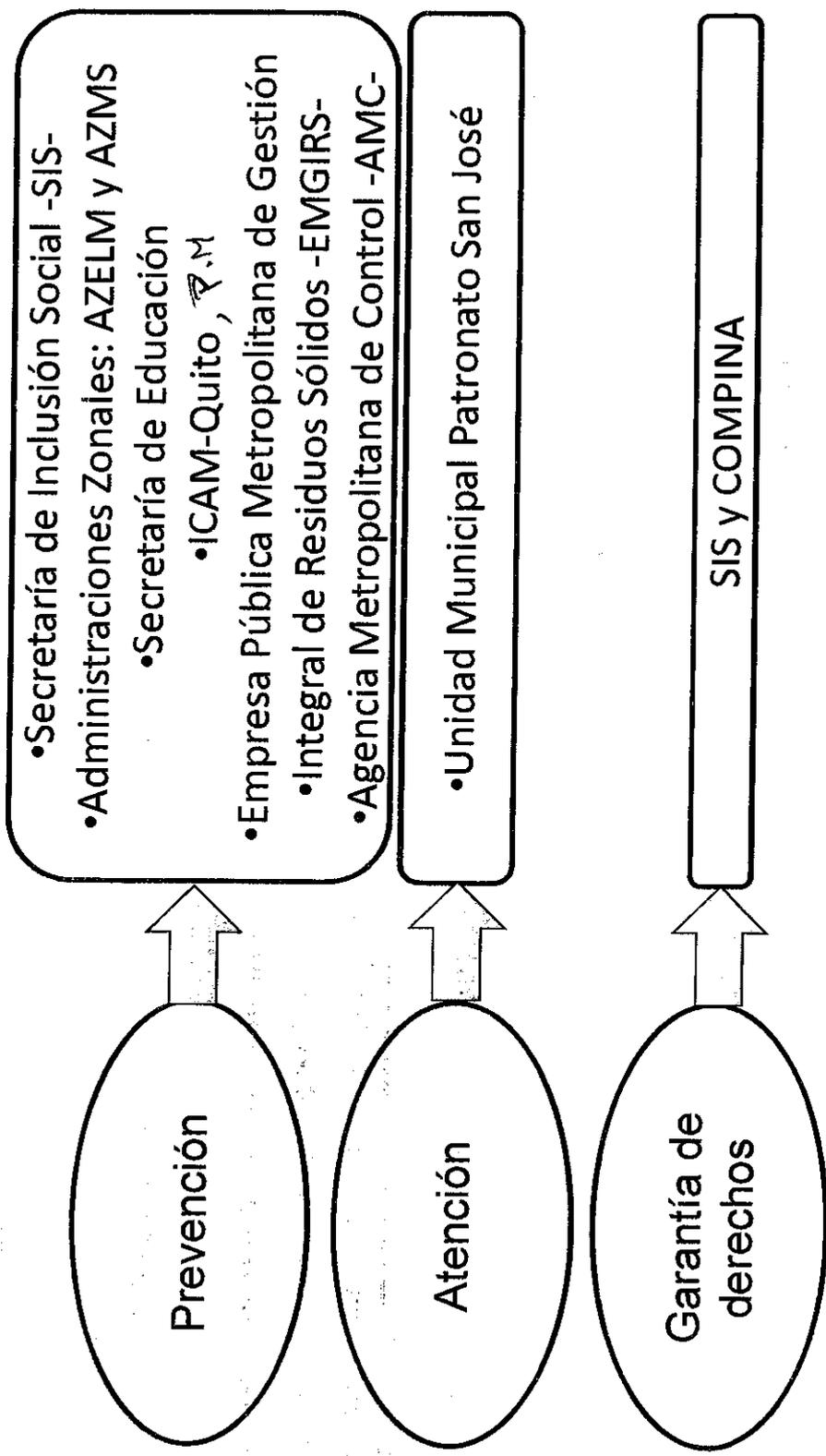
Objetivos gestión en la Reducción Progresiva del Trabajo Infantil -RPTI-

- a) Actualizar la política pública local hacia la reducción progresiva del trabajo infantil, mediante la promoción y garantía de derechos, en particular (Ordenanza sustitutiva a 241 de Nov. 27, 2007, regula protección especial NNA en situación riesgo calle).
- b) Favorecer la conformación de una comisión intra-institucional de coordinación y articulación de acciones afirmativas para la reducción progresiva del trabajo infantil.
- b) Construir mancomunadamente un plan de acción con GADs cantonales expulsores de NNA que ejercen trabajo infantil en el DMQ para el alcance de los objetivos en pro de la -RPTI-.

Niveles de Acción-Alcance de Objetivos



Comisión Intrainstitucional para la Reducción Progresiva del Trabajo Infantil -CIRPTI-



Cronología articulación intra e inter-institucional en pro de la reducción progresiva del Trabajo Infantil -CIRPTI-

Subcomisiones

Marzo 10 y Abril 06 de 2016

Actores Sociedad Civil

Mayo 20 de 2016

COMPINA

Abril 13, 27 y Mayo 10 de 2016

Foro

Mayo 31 de 2016

Junio 08 de 2016



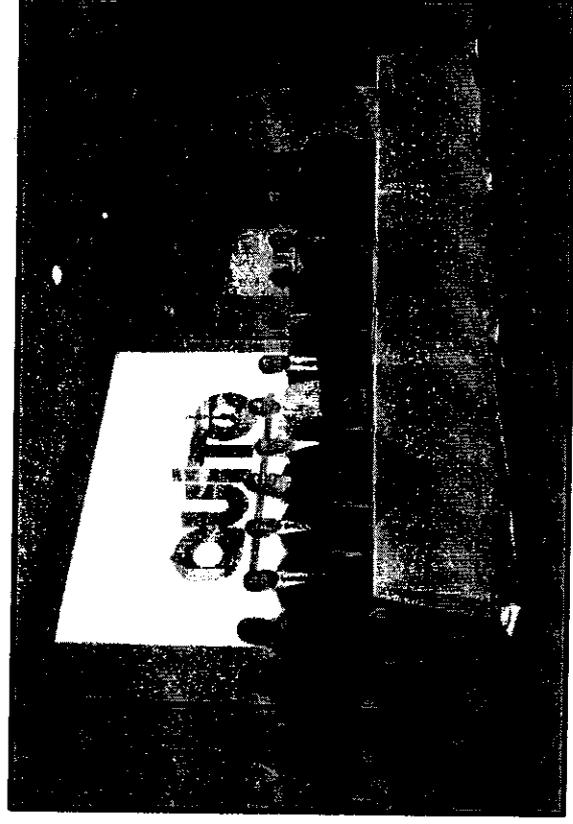
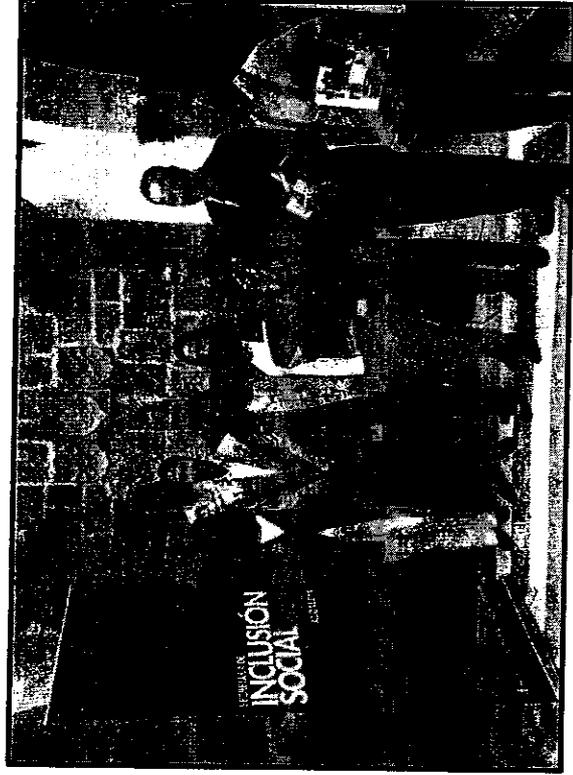
Revisión y actualización de la política pública local, hacia la reducción progresiva del trabajo infantil-Intra e Inter institucional Distrital

- Actualización de la Ordenanza 241 con COMPINA, RED ANC, ONGs: regula protección especial de los derechos de los NNA en situación de riesgo en las calles del DMQ.
- Socialización de protocolos de intervención en calle para la protección de niños, niñas y adolescentes en condición de riesgo.
- Generación de análisis, reflexión sobre prácticas de reducción progresiva del trabajo infantil como parte de la construcción de la política pública.
- Problematicación del trabajo infantil hacia la construcción del Plan Metropolitano de Inclusión Social-PLAMIS.
- Construcción participativa de las políticas sociales con las Administraciones Zonales, en relación al trabajo infantil.

Generación de análisis, reflexión sobre prácticas de reducción progresiva del trabajo infantil hacia la construcción de la política pública

Foro: Corresponsabilidad hacia la Reducción Progresiva del Trabajo Infantil

Construcción conjunta de acciones hacia la reducción progresiva del trabajo infantil con GADs cantonales de la Sierra Central.



Acciones futuras

Construcción del Reglamento: permitirá el funcionamiento eficiente y eficaz como el garantizar la sostenibilidad de la Comisión Intra-institucional.

Plan de Acción (construcción participativa POA 2017) con los GADs de los Cantones Expulsores-Sierra Central, Latacunga-Agosto 2016

- **Réplica Foro en Ambato-Julio 2016 y suscripción convenio entre las 2 Municipalidades.**
• **Compartir saberes con la Municipalidad de Bogotá.**

2017: Ejecución del Primer Plan de Acción de la Municipalidad de Quito con Cantones Expulsores de la Sierra Central, en un marco de Gobernanza con actores sociales nacionales e internacionales



**Acciones conjuntas para problemas
comunes locales y especialmente en las
grandes ciudades.... ¡es gobernanza!,
favorece.... el ¡derecho a la ciudad!**